San Lorenzo, 02 de setiembre de 2022.

Señor
Abog. Pablo Seitz, Director
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Asunción, Paraguay
P R E S E N T E

La U.O.C. de la Municipalidad de San Lorenzo, en cumplimiento en lo establecido en la Ley de Contrataciones Públicas N° 2051/03 y Dto. Reglamentario N° 2992/19 notifica la aprobación del procedimiento de adjudicación.

La adjudicación ha sido realizada siguiendo los procedimientos establecidos por la Ley de Contrataciones Públicas, siendo las ofertas más convenientes las presentadas por las empresas: **ANIBA SOCIEDAD ANONIMA RUC N° 80082123-8 para el LOTE N° 1 por un monto total de Gs. 2.079.516.227 (Son Guaraníes dos mil setenta y nueve millones quinientos diez y seis mil doscientos veinte y siete) IVA incluido y el LOTE N° 6 por un monto total de Gs. 1.355.727.428 (Son Guaraníes un mil trescientos cincuenta y cinco millones setecientos veinte y siete mil cuatrocientos veinte y ocho) IVA incluido; C.O.G. EMPRENDIMIENTOS S.A. CON RUC N° 80097945-1, para el LOTE N° 2 por un monto total de Gs. 1.487.900.000 (Son Guaraníes un mil cuatrocientos ochenta y siete millones novecientos mil) IVA incluido, LOTE N° 3 por un monto total de Gs. 1.338.400.000 (Son Guaraníes un mil trescientos treinta y ocho millones cuatrocientos mil) IVA incluido y LOTE N° 4 por un monto total de Gs. 1.323.200.000 (Son Guaraníes un mil trescientos veinte y tres millones doscientos mil) IVA incluido; S&V SERVIS DEL GRUPO MEGGA IMP. EXP. S.A. CON RUC N° 80053392-5, para el LOTE N° 5 por un monto total de Gs. 1.819.848.600 (Son Guaraníes un mil ochocientos diez y nueve millones ochocientos cuarenta y ocho mil seiscientos) IVA incluido** para la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 07/2022 PARA LA OBRA: CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN VARIAS CALLES DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO – PLURIANUAL ID N° 410.202**, según R.I.M.S.L N° 1455 de fecha 22 de agosto de 2022 y R.J.M.S.L. N° 405 de fecha 31 de agosto del 2022.-

Por la que solicitamos la difusión a través del Portal y la emisión del código de Contrataciones correspondiente. Para lo cual adjuntamos la lista de documentos presentados a su Dirección.

OBS: De la comunicación a los oferentes, nos regimos al Art. 38 de la Resolución 5695/2019 comunicación automática a través del SICP; respecto a los plazos 5 días corridos posterior resolución de adjudicación, la realización del procedimiento licitatorio en los términos y condiciones dadas, es exclusiva responsabilidad de la convocante.

Atentamente,

MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO
U.O.C.
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Adriana Villamayor de Curiel
Jefa de U.O.C.
Municipalidad de San Lorenzo